

20746 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Sonia Durán Martín, Sonia Murgia Fernández, María Genoveva Alba González, Isabel Camperos Morillos y Natalia Estrada González.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El segundo Jefe del Servicio.

20747 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 6 al 12 de octubre de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	58,28	60,46
Billete pequeño (2)	57,69	60,46
1 dólar canadiense	56,63	59,03
1 franco francés	12,96	13,44
1 libra esterlina (3)	118,88	123,33
1 franco suizo	21,45	22,25
100 francos belgas	143,36	148,73
1 marco alemán	22,17	23,00
100 liras italianas (4)	7,72	8,49
1 florin holandés	21,53	22,33
1 corona sueca	12,96	13,51
1 corona danesa	9,45	9,85
1 corona noruega	10,28	10,71
1 marco finlandés	14,78	15,40
100 chelines austríacos	311,88	325,13
100 escudos portugueses	No admitidos	
100 yens japoneses	19,04	19,63
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,16	13,57
100 francos C. F. A.	26,00	26,81
1 cruceiro	5,71	5,89
1 bolívar	13,37	13,79
100 dracmas griegos	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 6 de octubre de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20748 RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto I-B-429 «Mejora local. Acondicionamiento a distinto nivel del acceso a Moncada desde la N-152. C. N.-152, de Barcelona a Puigcerdá, p. k. 10,786 al 11,205. Tramo: Moncada-Reixach», en el término municipal de Moncada y Reixach (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto

de 1975; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1975, y en el periódico local «Diario de Barcelona», de fecha 1 de agosto de 1975, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 20 de octubre de 1975, en las dependencias del Ayuntamiento de Moncada y Reixach, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, quinta planta, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Moncada y Reixach, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 26 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—6.848-E.

20749 RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de una finca afectada por las obras de construcción de la carretera C-635, de Oviedo a Riaño, tramo I, en el término municipal de Sobrescobio (Oviedo), con motivo del aprovechamiento de aguas del río Nalón, de que son concesionarios el Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Zona Central de Asturias e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Declarada de urgencia la ocupación de bienes necesarios para las obras citadas arriba, por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los herederos de don Juan Alonso Estrada, propietarios de la finca número 1 de la relación de fincas afectadas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1973, para el próximo día 24 de octubre, a las diez (10) horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sobrescobio, para que, previo traslado a la finca, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto podrán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento del acta previa podrá formularse por escrito ante la Comisaría de Aguas del Norte de España alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1973, y que figuran expuestas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sobrescobio.

Oviedo, 25 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—13.714-C.

20750 RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se acuerda declarar la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del camino general número 7, término municipal de Riobobos (Cáceres).

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras del camino general número 7, término municipal de Riobobos (Cáceres).

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 113/1975, de 12 de mayo; «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 91/1975, de 21 de abril, y diario «Extremadura», en su edición de 22 de abril, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Riobobos (Cáceres) durante el periodo preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo con fecha 3 de los corrientes, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;